

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Título de Detective Privado (Título propio asociado al Doble Grado en Derecho y Criminología)		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Deontología (II)		
Tipo:	Propia Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	5	Código:	72236
Periodo docente:	Noveno semestre		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Daniel Romano Ozcáriz	daniel.romano@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Si bien la deontología profesional no es un tema excesivamente novedoso, ha ido ganando peso en los últimos años, junto con la defensa de los derechos y deberes profesionales de los abogados y los criminólogos. La defensa de los intereses generales, mediante los diversos procesos jurídicos, no pueden ser observados desde una mirada meramente objetiva, sino que ha de participar la ética y el buen hacer personal en el cumplimiento de cualquiera de estos especialistas. Como una universidad que se centra en la persona, la formación que ofertamos no puede ser un simple compendio normativo y de recursos, sino que se centra en formar al alumno en actuar siguiendo los diferentes requerimientos normativos y éticos que rigen hoy en día la actividad profesional.

Para poder acometer dicha tarea, se ha diseñado la continuación de la asignatura Deontología I; con el objetivo de profundizar los conocimientos en aquellos aspectos que se refieren especialmente a los abogados y a los criminólogos, así como sus códigos deontológicos, y los conceptos aplicados de valor, ética y principios. Todo ello se pretende hacer mediante el desarrollo de los contenidos del programa de la asignatura y de las actividades programadas que nos lleven a favorecer y conseguir las competencias exigibles que serán enumeradas más adelante

## OBJETIVO

Concienciar al alumno de la ética en el trata con el cliente y en su ejercicio profesional, mediante la implementación de conceptos y formas de actuar más humanas, más centradas en la persona.

Los fines específicos de la asignatura son:

Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar.

Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.

Ser capaces de asumir la responsabilidad profesional, y aplicarla en la casuística concreta, a la hora de enfrentarse a un problema ético.

Aprender a observar las necesidades éticas del profesional criminólogo y abogado, y a actuar en consecuencia, en favor de la verdad y del buen hacer.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

ninguno

## CONTENIDOS

### Tema 1: LA ÉTICA Y LOS PRINCIPALES MODELOS ÉTICOS

- 1.1. ¿Qué es la ética? y ¿Qué es la moral?
- 1.2. ¿Existe una única ética/moral?
- 1.3. Concepción teleológica y deontológica

### Tema 2: CUESTIONES ÉTICAS BÁSICAS: CONCIENCIA, DECISIÓN Y ACCIÓN

- 2.1. La Conciencia moral
- 2.2. La Decisión
- 2.3. La Acción

### Tema 3: LA MORAL COMO CÓDIGO DE CONDUCTA : EL VALOR, LOS PRINCIPIOS Y LA NORMA

- 3.1. Sistemas normativos de la sociedad
- 3.2. El Valor
- 3.3. Los Principios
- 3.4. Las Normas

### Tema 4 : ÉTICA PRIVADA, ÉTICA PÚBLICA Y ÉTICA CIVIL

- 4.1. Ética personal y ética social
- 4.2. Lo privado frente a lo público: ética pública
- 4.3. Ética profesional
- 4.4. Moral Civil y ética de mínimos

### Tema 5: LA REALIDAD JURÍDICA Y EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO.

- 5.1. Los grados del saber
- 5.2. Definir y valorar
- 5.3. El punto de vista científico
- 5.4. Aproximación al concepto de derecho
- 5.5. Las dimensiones básicas del derecho
- 5.6. Validez, eficacia y justicia
- 5.7. La independencia conceptual entre validez, eficacia y justicia

### Tema 6: DERECHO Y ÉTICA PÚBLICA

- 6.1. La relatividad de los valores y el orden jurídico
- 6.2. Moral y derecho. Algunas formas de relación
- 6.3. Algunas diferencias entre moral y derecho
- 6.4. La moral y la validez del derecho

## 6.5. La ética pública y el derecho

### Tema 7: ÉTICA PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

- 7.1. Génesis y evolución de los Derechos Humanos
- 7.2. Derechos Humanos y Derechos Fundamentales
- 7.3. Ética pública, derechos humanos y derechos fundamentales.

### Tema 8: PRINCIPIOS DE ÉTICA PÚBLICA

- 8.1. Los principios éticos fundamentadores de las admin. Públicas.
- 8.2. Análisis de los principios éticos rectores de la actividad de los empleados públicos establecidos en el artículo 53 del estatuto básico del empleado público.
- 8.3. Los principios generales de actuación de los miembros del gobierno y de los actos cargos de la administración general del estado.

### Tema 9: ÉTICA APLICADA Y DEONTOLOGÍA: LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS.

- 9.1. ¿Qué es la deontología?
- 9.2. Deontología de las profesiones jurídicas

### Tema 10: LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- 10.1. Deontología de los funcionarios públicos
- 10.2. la codificación de la ética pública
- 10.3. hacia un código universal de la ética

### Tema 11: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PÚBLICOS

- 11.1. La responsabilidad de los funcionarios públicos por el incumplimiento de sus obligaciones
- 11.2. La corrupción política y administrativa
- 11.3. Responsabilidad política y responsabilidad moral en el ejercicio del poder Político.
- 11.4. Corrupción política y democracia.
- 11.5. Cómo afrontar la corrupción: propuestas y medidas para atajarla

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Debates en clase sobre diversas situaciones de valor ético y deontológico
- Visionado de películas, para su posterior debate en materia deontológica
- Realización de cuestionarios relacionados
- Realización de un trabajo sobre su propia concepción de la deontología y sus connotaciones para el Derecho y la criminología
- Impartición de clases teóricas

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
trabajo presencial 30h	trabajo autónomo 45h

## COMPETENCIAS

analizar las situaciones deontológicamente relevantes , conocer la problemática social consecuente, y proponer las soluciones necesarias a cada caso

Obtención de mayor opinión y razonamiento crítico

El estudiante es capaz de transmitir y defender sus ideas de forma coherente y ordenada

obtención de una estructura cognitiva que haga prevalecer a la persona y a sus derechos frente a los medios inapropiados

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es consciente de sus obligaciones éticas como abogado criminólogo

analiza desde un punto de vista lógico y crítico la normativa vigente, y la aplica con criterio sopesando el caso concreto

conoce los principios básicos de la deontología general, y los interrelaciona con apartados específicos del derecho

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

### PRIMERA CONVOCATORIA:

**EXAMEN FINAL:** Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

**TRABAJOS:** 20% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones del profesor.

**PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR:** 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, el juicio crítico del alumno y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad social; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente, según los criterios siguientes:

**EXAMEN FINAL:** Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

**TRABAJOS:** 30% de la nota final. Deberá realizar un trabajo extraordinario, y se tendrá en cuenta los ya aportados durante el curso.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, PARA LOS ALUMNOS CON DISPENSA ACADEMICA, SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB

1. Examen escrito, que puede ser de tipo test o de respuestas a desarrollar. La ponderación en la calificación final será del 80%.

2. Trabajo individual será propuesto por el profesor. La ponderación en la calificación final será del 20%

### MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

## **Básica**

Código deontológico del abogado

MANUAL DE DEONTOLOGÍA PARA ABOGADOS de NIELSON SANCHEZ STEWART  
año 2012, editorial La Ley, ISBN: 9788490200025